

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 6.398/2015

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015, el Sexto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 11 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2015, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	10.710.242,23
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	28.000,00

Capítulo 6: Inversiones Reales	100.000,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	10.582.242,23
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	120.650,47
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.300,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	73,35
Capítulo 6: Inversiones Reales	61.392,31
Capítulo 7: Transferencias de Capital	55.884,81
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>10.830.892,70</b>
<b>RECURSOS</b>	
BAJAS DE CRÉDITO	248.650,47
Capítulo 3: Gastos Financieros	3.373,35
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	28.000,00
Capítulo 6: Inversiones Reales	41.388,92
Capítulo 7: transferencias de Capital	175.888,20
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	10.582.242,23
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>10.830.892,70</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 13 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.